



## PROYECTO ESCENARIOS 2026 CASA DE LAS CULTURAS

### BASES TÉCNICAS DEL CONCURSO PÚBLICO: FOMENTO PARA EL USO DE ESPACIOS

#### CATEGORÍA: CREACIÓN, FORMACIÓN Y ENSAYOS

#### 1. ¿Cuál es la finalidad de esta categoría?

Fomentar procesos de fortalecimiento de la cadena de valor productivo de la creación artística, de la formación no formal en artes y de la difusión cultural; a través del acceso democrático e inclusivo a la infraestructura cultural de la Sede Nacional de la Casa de las Culturas Ecuatoriana "Benjamín Carrión" (CCE).

#### 2. ¿Cuál es el objetivo de esta categoría?

Regular y organizar el uso de la infraestructura cultural de los Espacios de Creación, Formación y Ensayos de la Sede Nacional de la CCE, fomentando proyectos de gestores culturales y artistas independientes.

#### 3. ¿En qué consiste el fomento de esta categoría?

En proveer ocho (8) espacios de la CCE, que se encuentran bajo administración de la Dirección de Fomento Artístico y Cultural, a fin de que diferentes proyectos no incurran en gastos de alquiler del mismo para la realización de sus actividades artísticas culturales de creación, formación y/o ensayo.

#### 4. ¿Cuáles espacios<sup>1</sup> de la Sede Nacional de la CCE se proveen en esta categoría?

Tipo de espacio	Nomenclatura del espacio	Características del espacio
Cerrado	Sala 1	Piso de madera y pared de espejo, con barandales para danza.
	Sala 5	Pisos y paredes de cemento, sistema de electricidad básico.
	Sala 17	Coral/Musical con 30 bancas y un piano de cola.
	Sala 26	Pisos y paredes de cemento.
Pasillo bajo techo	Sala 18	Lateral a la entrada del teatro Demetrio Aguilera Malta.
	Sala 19	Lateral al ingreso de camerinos del teatro Demetrio Aguilera Malta.

<sup>1</sup> Fotografías, especificaciones técnicas y horarios disponibles de cada espacio se encuentran en la página web de la Sede Nacional de la Casa de las Culturas Ecuatoriana "Benjamín Carrión".



Auditorio	Jorge Icaza-Esc. 1	Espacio cerrado con butacas.
	Jorge Carrera Andrade-Esc. 6	Espacio cerrado con butacas.

#### 5. ¿Quiénes pueden postular?

Personas naturales, mayores de edad, con residencia y domicilio en la República del Ecuador, o personas jurídicas de derecho privado legalmente constituidas y con domicilio social en la República del Ecuador.

#### 6. ¿Quiénes no pueden postular?

Personas naturales o representantes legales de personas jurídicas, que trabajen, bajo cualquier título, en la Sede Nacional de la Casa de las Culturas y sus Núcleos Provinciales; sus cónyuges, convivientes o familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad.

#### 7. ¿Qué componentes deben tener los proyectos?

- Ser proyectos artísticos y culturales de creación, formación, y/o ensayos, a ser ejecutados en el espacio de la CCE.
- Tiempos delimitados, con un objetivo y un producto final<sup>2</sup>.
- Realizar actividades de creación y/o ensayos sin costo para los beneficiarios indirectos o actividades de formación con costo para los beneficiarios indirectos de cuyo rédito económico el 100% será para la persona natural o jurídica beneficiaria<sup>3</sup>.

#### 8. ¿Qué proyectos no pueden ser postulados?

Proyectos con fines publicitarios, de propaganda o cuyo contenido induzca a la violencia, la discriminación, el racismo, la toxicomanía, el sexismo, intolerancia religiosa, política o de género y, que atente contra los derechos de las personas.

#### 9. ¿Qué consideraciones deben tomar en cuenta quienes postulan?

- Revisar las condiciones del espacio<sup>4</sup>, puesto que cualquier tipo de adecuación o equipamiento debe darse únicamente dentro del horario designado ya que la CCE no cuenta con bodegas, sillas, mesas, parlantes, etc., habilitados para el uso de los proyectos seleccionados.
- Contar con implementos de higiene (jabón de manos y papel higiénico) es responsabilidad de la persona beneficiaria.
- Debido a la circulación de gente, es indispensable que las personas beneficiarias sean corresponsables de mantener aseada el área en beneficio de todas las personas que le dan uso; aun cuando la limpieza del espacio y de los servicios higiénicos la asume la CCE.

#### 10. ¿Cuándo postular?

Las postulaciones se receptorán permanentemente durante el año 2026 a través de la plataforma de formularios de Google. NO se aceptarán postulaciones presentadas por otros medios.

<sup>2</sup> Ejemplo 1: Al finalizar el taller se realizará una muestra con los estudiantes que consistirá en...

Ejemplo 2: Al concluir el periodo de ensayos se estrenará la obra...

<sup>3</sup> Conforme el artículo 15 de la Resolución Nro.11 de la Junta Plenaria de la CCE con fecha 3 de octubre de 2023.

<sup>4</sup> La información de cada espacio se encuentra en la página web de la Sede Nacional de la Casa de las Culturas Ecuatoriana "Benjamín Carrión".



Es esencial que se tomen en cuenta los ciclos de selección que se realizan cada mes, de modo que las postulaciones ingresadas después de que se realice la selección serán evaluadas en el ciclo siguiente.

## 11. ¿Cómo postular?

Toda la postulación se realizará completamente en línea, siguiendo estos pasos:

1. Ingresa a la página web de la Sede Nacional de la Casa de las Culturas Ecuatoriana “Benjamín Carrión”
2. Después de revisar a cabalidad las presentes bases, descarga los formatos de postulación, para que los leas, estudies y completes.
3. Da clic en el botón de “FORMULARIO” e inicia sesión en Google, para que se habilite la carga de archivos al formulario.
4. Ingresa la información en calidad de persona natural o de representante legal de la persona jurídica que representas.
5. Sube los requisitos en cada espacio asignado dentro del formulario de forma cuidadosa.

Es responsabilidad de quien postule, verificar que todos los documentos y/o información sean legibles y se carguen correctamente en el formulario. Una vez enviado el formulario en la plataforma de Google, está configurada para que automáticamente recibas una copia del mismo al correo electrónico ingresado, para tu respaldo y confirmación del correcto envío.

### ¿Cuáles son los requisitos para la postulación?

DOCUMENTO (formato CCE)	CONTENIDO
<b>Propuesta</b> -Sin firma	<ul style="list-style-type: none"><li>• Nombre del proyecto y descripción detallada del mismo.</li><li>• Espacio/s requerido/s para desarrollar el proyecto<sup>5</sup>.</li><li>• Detalle de las actividades que se realizarán en el/los espacio/s.</li><li>• Objetivo y producto final del proyecto.</li><li>• Número y tipo de beneficiarios indirectos proyectados<sup>6</sup>.</li><li>• Valores (solo en caso de actividades de formación con costo para los beneficiarios indirectos).</li></ul>
<b>Horario</b> -Sin firma	Franja horaria y fecha de inicio para ejecutar el proyecto. Considerando que los proyectos de <b>formación</b> pueden requerir un período de promoción para atraer beneficiarios indirectos, marcando esta opción en el documento se puede solicitar un tiempo de hasta de tres semanas.
<b>Declaración</b> -Con firma, manual o electrónica	Declaración de que no se infringen las condiciones de los numerales 6 y 8 de las presentes bases.

Solo en caso de actividades de formación con costo para los beneficiarios indirectos, además:

<sup>5</sup> Es factible que bajo un mismo proyecto se soliciten dos espacios y/o bajo dos modalidades diferentes. Ejemplo: *El espacio abierto 9 para realizar el calentamiento corporal previo con modalidad ‘Promoción Cultural’ y el espacio cerrado 1 para el desarrollo del taller con modalidad ‘Fomento’.*

<sup>6</sup> Ejemplo: *Taller dirigido a personas en movilidad humana, se proyecta contar con 20 niñas/os y 10 adultos mayores.*



- Certificado de Registro Único de Contribuyentes (RUC), vigente, acreditando dentro de las actividades económicas (principales o secundarias) aquellas relacionadas con la prestación de servicios en los ámbitos artístico y/o cultural. De acuerdo a lo establecido en el Catálogo de servicios artísticos y culturales del SRI<sup>7</sup>.

Solo en caso de personas naturales extranjeras residentes en Ecuador, además:

- Documento escaneado de la visa de residencia permanente otorgada por el Estado Ecuatoriano.

Solo en caso de personas jurídicas, además:

- Documento que acredite la constitución de la personería jurídica.
- Documento que acredite el nombramiento del representante legal.

## 11. ¿Cómo se van a seleccionar las postulaciones?

La selección de postulaciones se realizará sobre la pertinencia de cada proyecto acorde al espacio solicitado (considerando los numerales 3, 5 y 7 de las presentes bases) y a la disponibilidad de horarios del mismo.

La verificación, admisibilidad y selección estará a cargo de la Dirección de Fomento Artístico y Cultural, ante lo cual se suscribirá un acta dictamen mensual, donde consten las postulaciones seleccionadas y no seleccionadas.

La selección se realizará el día 15 o el día hábil subsiguiente de cada mes. De modo que las postulaciones ingresadas después de que se realice la selección mensual serán evaluadas en el siguiente ciclo.

**En caso de que se solicite una franja horaria que se encuentre ocupada o haya conflicto de horarios, los proyectos seleccionados se sujetarán a la disponibilidad de horarios que se acuerde posteriormente con la Dirección de Fomento Artístico y Cultural de la CCE.**

Si dos o más proyectos postulan para un mismo horario, se dará prioridad al proyecto más alineado a alguno de los siguientes objetivos estratégicos de la CCE:

- OEI 1: Fomentar la producción, circulación, promoción y preservación de bienes y servicios culturales a nivel nacional permitiendo el acceso equitativo y la sostenibilidad de las propuestas artísticas y culturales.
- OEI 2: Potenciar los procesos técnicos y de educación no formal vinculados a la activación de la memoria social y salvaguarda del patrimonio cultural tangible e intangible a nivel nacional e internacional.
- OEI 3: Impulsar estrategias y mecanismos que promuevan el acceso al Sistema Integrado de Servicios Públicos Culturales (SISPC) a nivel nacional con un enfoque de derechos culturales.
- OEI 4: Promover las prácticas culturales de las comunidades diversas, pueblos y nacionalidades reconociendo la diversidad e interculturalidad del Ecuador.

Los proyectos seleccionados, admisibles para el presente concurso, que presenten algún error en

<sup>7</sup> <https://www.sri.gob.ec/servicios-artisticos-y-culturales>



la legibilidad o datos en la documentación de postulación; o en caso de actualización del horario por lo descrito en el párrafo que antecede, deberán realizar la debida corrección acorde a la notificación que reciban de la CCE, para habilitarse la elaboración del convenio.

## 12. ¿Dónde encontrar los resultados?

Los resultados se publicarán a través de los sitios oficiales de la Sede Nacional de la Casa de la Cultura Ecuatoriana y únicamente se notificará a las personas naturales y jurídicas, cuyo proyecto resulte seleccionado, mediante el correo electrónico registrado en el formulario de postulación.

En caso de proyectos de formación: A partir de que reciban la notificación de selección, emitida por parte de la Dirección de Fomento, los beneficiarios pueden promocionar sus actividades.

## 13. Cronograma

El diagrama en el que se indica el proceso con sus debidos plazos<sup>8</sup> se encuentra en la página web de la Sede Nacional de la Casa de las Culturas Ecuatoriana "Benjamín Carrión".

## 14. Garantía de buen uso del espacio

Las personas naturales y jurídicas, cuyo proyecto resulte seleccionado, deben entregar, en la fecha de suscripción del convenio de fomento, una letra de cambio como garantía por el 100% del valor de \$200.00 (doscientos dólares con cero centavos) para las salas Jorge Carrera Andrade y Jorge Icaza, y \$100 ( cien dólares con cero centavos) para el resto de espacios.

Las garantías serán receptadas por la **Dirección Financiera de la Sede Nacional**, conforme al artículo 403-12 de las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado. Dichas garantías sirven como seguro incondicional y de ejecución en caso de incumplimiento del convenio de fomento.

La garantía será devuelta una vez que se firme el acta de cierre del convenio de fomento, si consta que se cumplió a cabalidad con las obligaciones del convenio y no se presentaron novedades en la infraestructura y/o bienes de la CCE.

## 15. ¿En qué consiste el convenio de fomento?

Toda persona natural o jurídica cuyo proyecto ha sido seleccionado, indispensablemente debe suscribir un convenio, a fin de recibir el fomento de uso a la infraestructura cultural, por lo cual deben entregar los documentos habilitantes en el tiempo establecido en la notificación emitida por la Dirección de Fomento Artístico y Cultural.

Cabe señalar que en el caso de personas jurídicas, el representante legal es quien suscribirá el convenio de fomento. De existir un cambio formal en la representación legal de la persona jurídica beneficiaria, se debe comunicar por escrito a la CCE con la documentación de respaldo correspondiente.

El convenio de fomento tendrá un plazo de vigencia de **hasta** un (1) año y en una sola ocasión consecutiva podrá renovarse por el mismo tiempo, bajo cumplimiento de lo convenido. Una vez concluido el plazo inicial o de renovación, si se ha cumplido con lo convenido, no hay impedimento

<sup>8</sup> Las fechas establecidas en el cronograma están sujetas a modificaciones o reajustes por parte de la Sede Nacional de la Casa de la Cultura Ecuatoriana. En la página web institucional se mantendrá actualizada dicha información.



para que se participe en el concurso nuevamente o con el mismo proyecto.

Cualquier persona beneficiaria perderá el fomento si no presenta todos los documentos habilitantes a tiempo, no firma el convenio dentro del plazo establecido o si renuncia de manera explícita antes o después de firmar el convenio; además en ningún momento previo o posterior a la suscripción podrán trasladar el fomento a otra persona.

De manera mensual, en el formato que establezca la Dirección de Fomento Artístico y Cultural, la persona beneficiaria debe reportar el número de asistentes en la actividad, remitir 10 fotografías representativas de la ejecución del proyecto; y si considera pertinente informar alguna novedad del espacio.

El hecho de que un proyecto reciba el fomento, no implica compromisos por parte de la Sede Nacional de la Casa de la Cultura Ecuatoriana “Benjamín Carrión” fuera de las obligaciones especificadas en el convenio de fomento.

## 16. ¿Qué se debe entregar para el cierre del convenio de fomento?

Para proceder con el cierre por cumplimiento del convenio de fomento, una vez finalizado el proyecto, la persona beneficiaria cuyo proyecto fue seleccionado deberá presentar:

- Informe de cierre: detalle de la ejecución del proyecto y del producto final<sup>9</sup>; así como el cumplimiento de las cláusulas correspondientes del convenio en el formato que establezca la Dirección de Fomento Artístico y Cultural.
- Documentos que respalden el cumplimiento de haber colocado los logotipos de la Sede Nacional de la Casa de la Cultura, en todo el material impreso y/o digital que se haya generado durante el plazo de ejecución del convenio que tenga relación con la propuesta seleccionada y/o el espacio de cogestión; un ejemplar del material en físico o archivos digitales.
- Certificado digital del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales (RUAC)<sup>10</sup> de la persona natural o jurídica cuyo proyecto fue seleccionado o Documento de membresía de la Casa de la Cultura Ecuatoriana “Benjamín Carrión”.

En caso de requerir la renovación del convenio de fomento, la persona beneficiaria cuyo proyecto fue seleccionado debe presentar un oficio dirigido al administrador, con al menos (15) días antes del vencimiento del plazo del convenio, adjuntando un informe parcial de la ejecución realizada y señalando la fecha programada para el reinicio de las actividades. Por tanto, lo requerido en los puntos que anteceden se entregarán una vez finalizado el convenio renovado.

<sup>9</sup> Ejemplo 1: *Al finalizar el taller se realizó una muestra con los estudiantes que consistió en...*

Ejemplo 2: *Al concluir el periodo de ensayos se estrenó la obra... en el Teatro...*

<sup>10</sup> <https://ruac.culturaypatrimonio.gob.ec/registro/index.php>